

Quillota, 10 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11753/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1275 AD/2018 de 27 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MOBILIARIO ESCOLAR" de **ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°76.201.267-7, representado legalmente por **Ricardo Rojas Leyton**, RUT N°12.822.893-4, teléfono: 56-8-1385634, con domicilio en Eduardo Titus 60 Dpto. 7C, Condominio Milled 2, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por un monto de **\$1.380.262.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, solicitado por Directora Liceo Agrícola. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3239/2018 de 27 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO ESCOLAR" por un monto de **\$1.380.262.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**;
4. Oficio Ord. N° 86/2018 de 03 de Julio de 2018 de Directora Liceo Agrícola de Quillota a Coordinadora Área de Finanzas RED-Q;
5. Cotización;
6. Orden de Compra N° 2833-1392-CM18;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MOBILIARIO ESCOLAR" de **ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°76.201.267-7, representado legalmente por **Ricardo Rojas Leyton**, RUT N°12.822.893-4, teléfono: 56-8-1385634, con domicilio en Eduardo Titus 60 Dpto. 7C, Condominio Milled 2, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por un monto de **\$1.380.262.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
56121502 2239-8-LP14	Sillas de aula	40	(1111128) SILLA ESCOLAR - NORMADA PREMIUM CERTIFICADA N°5 45 X 47,5 X 79,6 CM 1131128	(1111128) SILLA ESCOLAR - NORMADA PREMIUM CERTIFICADA N°5 45 X 47,5 X 79,6 CM ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
42192001 2239-8-LP14	Mesas de examen o de procedimiento clínico para us	40	(1116482) MESA ESCOLAR UNIPERSONAL N° 1 ESTANDAR CON PARRILLA 60 X 40 X75 1136610	(1116482) MESA ESCOLAR UNIPERSONAL N° 1 ESTANDAR CON PARRILLA 60 X 40 X75; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/DMB/pssm.-